



# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas de la Universidad de Sevilla

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>Código Ministerio</b>	4312683
<b>Denominación Título</b>	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas
<b>Centro</b>	Facultad de Filología
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama</b>	Arte y Humanidades

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



### **Mejorable**

La documentación aportada sobre el Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y Didáctica de las Lenguas, código 4312683, de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla para la convocatoria 2013-2014 consiste en:

I.- Memoria anual 2012-2013, con fecha 25/03/2014 y aprobación en Junta de Centro el 17/03/2014. Se recoge el Plan de mejora, formado por siete objetivos y sus correspondientes acciones de mejora, así como la identificación de tres buenas prácticas.

II.- Informe anual de la Comisión de garantía de calidad del título 2012-2013, con fecha 10-03-2014. La memoria y el informe se presentan en el modelo dispuesto por la Universidad de Sevilla.

III.- Autoinforme de seguimiento, convocatoria 2013-2014, de acuerdo con el modelo de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

1. Sobre el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Ni la memoria ni el informe anual hacen una exposición diacrónica del proceso de implantación del título. No obstante, se desprende del Informe de desarrollo del plan de mejora del título del año anterior que ha habido ciertas dificultades. El plan estaba conformado por cinco objetivos y sus correspondientes acciones de mejora, cuya implementación ha sido valorada muy positivamente por la Comisión de garantía de calidad del título (CGCT). En el mismo sentido, en el autoinforme se dice que, en líneas generales, El máster está implantado y funcionando con satisfacción.

2. Sobre las revisiones periódicas del título.

La memoria anual da cuenta de cuatro reuniones mantenidas por la Comisión de calidad del título (11-12-2013; 20-01-2014; 12-02-2014; 6 y 7-03-2014), así como de los asuntos tratados. Hubiera sido conveniente que este aspecto también estuviera recogido en el autoinforme.

3. Sobre la implementación del sistema interno de garantía de calidad.

El autoinforme señala que el SGCT aplicado en la actualidad es la versión 4, y que dicho sistema 'está implantado y funcionando con normalidad'. Se entiende, pues, que el SGC permite obtener la información necesaria sobre el título.

## **3.2 INDICADORES**

### **Mejorable**

Tanto en el texto del Informe, como del Autoinforme se recogen los indicadores cuantitativos establecidos por la CURSA y los indicadores para los procedimientos establecidos en el SGCT. La información es básicamente igual en ambos documentos, aunque la disposición de la materia sea diferente.

En el caso del Informe, tras la exposición de los datos de cada bloque, se hace un análisis de esos datos, se identifican puntos fuertes y puntos débiles, y se hacen propuestas de mejora. En el caso del Autoinforme se proporcionan los datos del curso sometido a evaluación (2012-2013) y se hace una valoración de los mismos.

En ambos casos faltan los datos relativos a años anteriores, para así poder comprobar la evolución del mismo, y los datos que permitan una comparación con otros títulos tanto impartidos en el mismo centro como en la Universidad.

1. Sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA.

En las Memorias Anuales 2011-12 y 2012-13 se consideran "puntos fuertes" la tasa de graduación, la tasa de eficiencia, la tasa de éxito del título, la tasa de éxito del TFM, el número de estudiantes que cursan el título y el número de solicitantes de ingreso en el título. Sin embargo, no se proporcionan, en ninguno de estos dos documentos, ni tampoco en la Memoria Anual 2011-12, ni en los Informes Anuales de la Comisión de Garantía de Calidad del Título 2011-12 y 2012-13, ni en el autoinforme de seguimiento correspondiente a la convocatoria 2012-13, cifras absolutas, motivo por el cual no es posible evaluar la validez



de los porcentaje.

2. Sobre los indicadores para los procedimientos establecidos en el SGCT.

Se recomienda completar con datos precisos los indicadores aportados. Conviene, en primer lugar, que se indiquen cifras absolutas y, en segundo lugar, que se añadan, valores como los siguientes: Datos precisos sobre el nivel de satisfacción de los estudiantes en y de otras universidades; Datos precisos sobre la evaluación de las prácticas externas.

No hay datos al respecto en las Memorias Anuales 2011-12 y 2012-13 aunque en P05I01 / 02 de los Informes Anuales de la CGCT de 2011-12 y 2012-13 se hable de datos favorables procedentes de "encuestas internas".

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Se han atendido satisfactoriamente algunos de los requerimientos del anterior informe de seguimiento, tales como precisar la referencia de la página web en la que es posible recabar información sobre el título o desarrollar un plan de mejora viable. Se considera, sin embargo, que el porcentaje de objeciones planteadas en el informe anterior y que no han sido resueltas hasta la elaboración del presente sigue siendo excesivo o, cuando menos, mejorable y se recomienda, por tanto, trabajar en los mecanismos que permitan reducir el índice de recomendaciones planteadas por los evaluadores en ambos informes.

1. Recomendación: Enlace [www.siff.us](http://www.siff.us). no funciona. No se puede evaluar su contenido.

Informe: 06/03/2013

El título tiene visualización en la red a través de la página propia del máster: [www.master.us.es/masele](http://www.master.us.es/masele) (autoinforme 2012-13). Resuelta. Hay otras páginas en la respuesta, pero esta es suficiente.

2. Recomendación: No se ha hecho una valoración expresa acerca de en qué medida han cumplido todo lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades han encontrado. Se debe valorar por parte de la comisión académica del título si las acciones desarrolladas han dado los resultados esperados.

Informe: 06/03/2013

Al ser el curso 2010-11 el primero en la implantación del título, no existen memorias precedentes de verificación de la calidad del título, por lo que obviamente esta Comisión no pudo hacer ningún tipo de valoración (informe anual de la CGCT 2011-12). Atendida. Pendiente de resolución.

3. Recomendación: Se recomienda que el plan de mejora incluya, entre otros, elementos como: punto débil detectado, objetivos de la mejora, acciones e indicadores de ejecución. Dichas acciones deben estar identificadas, priorizadas y planificadas.

Informe: 06/03/2013

Sí elaboramos un plan de mejoras con indicaciones de priorización, acciones, calendario, presupuesto y objetivos, que se remitió oportunamente a la Comisión de la Facultad y fue valorado positivamente por ella. No obstante, la CGCT toma nota de



esta relevante observación.

Resuelta. Constatada la existencia del plan de mejora.

4. Recomendación: La CGCT no ha hecho una valoración expresa acerca de en qué medida han cumplido todo lo establecido en la memoria verificada o qué dificultades han encontrado.

Informe: 06/03/2013

Al ser el curso 2010-11 el primero en la implantación del título, no existen memorias precedente de verificación de la calidad del título, por lo que, obviamente, esta Comisión no pudo hacer ningún tipo de valoración.

Atendida. Pendiente de verificación.

5. Recomendación: La Comisión considera que hay indicadores que están mal calculados. Se debe corregir este problema y aportar información de cómo la comisión realiza una valoración de ellos.

Informe: 06/03/2013

Como no se han proporcionado datos específicos de a qué indicadores se refiere este apartado, la CGCT no sabe bien cómo rectificarlos. No obstante, se procederá a una ponderación de los mismos en los correspondientes apartados.

Atendida.

6. Recomendación: Es necesario aportar información sobre la valoración expresa de si se ha cumplido lo establecido en la memoria verificada sobre la calidad de las prácticas externas.

Informe: 06/03/2013

Esta comisión dispone de datos de encuestas internas del máster en las que los alumnos muestran su satisfacción sobre las prácticas desarrolladas.

Atendida. Sin datos estadísticos fiables.

7. Recomendación: Es necesario aportar información acerca de en qué medida se han atendido adecuadamente las sugerencias y reclamaciones.

Informe: 06/03/2013

No se han recibido quejas de los alumnos ni de los profesores. Esta CGCT está muy satisfecha con el desarrollo del título. Hay una buena y fluida relación entre profesores y alumnos; las necesidades y dudas se han resuelto siempre en el desarrollo de la propia clase y directamente con el profesor (informe anual de la CGCT 2011-12).

No Atendida. No hay datos estadísticos.

8. Recomendación: Es necesaria una valoración crítica y objetiva de los indicadores.

Informe: 06/03/2013

Valoración muy positiva de los indicadores (autoinforme 2012-13).

Atendida. Falta valoración crítica de posibles elementos negativos.

9. Recomendación: Los responsables del título deben fijar objetivos reales, alcanzables, que supongan un reto, que permitan compararlos con los resultados obtenidos y su valoración. Se debe aportar información de las variables e indicadores contemplados en el SGC del título.

Informe: 06/03/2013

La CGT valoró que los objetivos de mejora que se indicaban eran importantes para la calidad del título y alcanzables, al tiempo que todos ellos resultaban un importante, relevante y desafiante reto, dadas las condiciones de apoyo que ofrece la US. La US retiró todo apoyo al desarrollo de los títulos de máster a través de la figura de los becarios (informe anual de la CGCT 2011-12).

Atendida. Explicación razonable.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**



### **Mejorable**

La universidad presenta modificaciones al plan de estudios como la eliminación de 4 asignaturas y cambios de denominación de otras 4 asignaturas.

Se acepta el cambio de denominación de las asignaturas y se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

No se presenta una justificación de la eliminación de las asignaturas y en que medida afecta el plan de estudios, por lo que este cambio debe ser presentado a un proceso de modificación a través de la sede electrónica del ministerio para que pueda valorarse su adecuación.

## **3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO**

### **Satisfactorio**

La Memoria anual 2012-2013 recoge siete objetivos y sus respectivas acciones de mejora, que son el resumen de lo que se desarrollará en el Informe, tras el análisis de los datos proporcionados por los indicadores. Las acciones de mejora establecidas en el informe, corresponden con las de la memoria. Cada acción está convenientemente identificada, priorizada y atribuida a los responsables que habrán de llevarla a cabo. Se especifican en cada caso los recursos disponibles para ello y la fecha prevista para darles fin. Se marcan los siguientes siete objetivos: 1. Iniciar el curso con todos los alumnos matriculados; 2. Evitar que los alumnos pierdan una convocatoria de TFM; 3. Conseguir un mayor uso de la plataforma virtual; 4. Fomentar las tutorías; 5. Fomentar los estudios de doctorado; 6. Establecer convenios de colaboración con Brasil; 7. Obtener datos reales sobre empleabilidad de los egresados.

Se valora muy positivamente, y se felicita por ello a la Comisión académica del máster, la identificación de 'Buenas prácticas'.

Con el fin de contribuir al mejor seguimiento del título, se hacen las siguientes recomendaciones:

- 1- Elaborar el autoinforme de seguimiento, donde cada nueva versión sea la prolongación de las anteriores, de modo que se tenga una visión histórica de la evolución del título.
- 2- Incorporar una tabla con la evolución histórica de los datos de indicadores de cursos anteriores.
- 3- Añadir los datos comparativos con el centro y la universidad del curso del que se esté haciendo el documento de seguimiento.
- 4- Dar cumplimiento a las recomendaciones hechas en el informe de seguimiento anterior que todavía falten por desarrollar.
- 5- Elaborar, si no lo hubiera, un Reglamento de régimen interno de funcionamiento del máster. En ese reglamento habrá de recogerse toda la normativa relativa a la asignación de tutores, de elaboración y defensa de TFM, de elaboración y publicación de guías y proyectos docentes, donde queden claramente fijados los criterios de evaluación, de coordinación de contenidos de materias para que no haya solapamientos o lagunas importantes, de un cronograma de actividades, de horarios y aulas, de uso de plataformas virtuales, de recepción y resolución de quejas, de cumplimentación de encuestas de satisfacción, etc.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ARTE Y HUMANIDADES